

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. sucesión (inv. y av. adicionales) 2018-00048

Como quiera que el apoderado judicial de los herederos reconocidos y cónyuge supérstite en virtud a lo ordenado en auto del 2 de diciembre de 2022, allegó el certificado de libertad del vehículo de placas placa BM-Q525, con el que se acredita la titularidad del causante JUAN MANUEL DUQUE, se dispone:

De los inventarios y avalúos adicionales presentados por el abogado de los herederos reconocidos y cónyuge supérstite, se corre traslado por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ